Fecha de solicitud:	2010-04-07
Nombre del Área:	SUBDIRECCION DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES
Número proceso:	97 - 2010
Número del proyecto dentro del plan de acción:	ADMI07-MANTENIMIENTO

I. NECESIDAD DEL ÁREA *(Necesidad que la entidad pretende satisfacer con la contratación)*

Dentro de la programación que la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales tiene para el año 2010, se encuentra el servicio de cerrajeria y sus componentes con el fin garantizar la protección, salvaguarda y seguridad de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Instituto y de los documentos e información confidencial que se encuentran bajo la respopnsabilidad de los funcionarios en todas las dependencias del Instituto y de la misma manera contribuir al buen funcionamiento de cada una ellas.

La seguridad de todos los bienes muebles ubicados dentro de las intalaciones de propiedad del ICFES, depende directamente de sus accesos a través de las puertas y de la seguridad de los muebles donde reposan los mismos objetos motivo de la custodia.

Por consideración a lo expuesto, es conveniente para que el Instituto pueda cumplir con su deber de custodiar los bienes de los cuales es legalmente responsable y de aquellos de propiedad de los funcionarios, el contar con un servicio permanente de cerrajeria general.

II. OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES

Prestar el servicio de cerrajeria en general, cambio de guardas,hechura y duplicado de llaves, compra, reparación y/o apertura de cerraduras,chapas, cantoneras y candados de las puertas, estantes y/o escritorios ubicados dentro de las instalaciones del Instituto.

TIPO DE PROCESO		CONFORMACIÓN DE LISTA CORTA - CON DIRECTORIO DE PROVEEDORES	
REQUISITOS PROPIOS PARA CADA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	**Proceso de selección**	**Requisitos Habilitantes**	Cada uno de los proponentes deberá presentar los siguientes documentos de carácter técnico: 3.2.1. EXPERIENCIA El proponente debe poseer experiencia específica en el servicio de cerrajería en general, cambio de guardas, hechura y duplicado de llaves, compra, reparación y/o apertura de cerraduras, chapas, cantoneras y candados de las puertas, estantes y/o escritorios indicados en el anexo técnico. Para el efecto, el proponente deberá acreditar la experiencia específica mediante la presentación de dos (2) certificaciones de experiencia en contratos similares al objeto del presente proceso de selección, de contratos ejecutados durante los dos (2) años anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria, cuya sumatoria debe arrojar como mínimo un 50% del monto del presupuesto oficial estimado para cada grupo en la presente convocatoria. Para certificar la experiencia el proponente deberá allegar las respectivas certificaciones de ejecución del cumplimiento de contratos con los siguientes requisitos para ser tenidos en cuenta: Nombre o razón social del contratante. Nombre o razón social del contratista. Objeto del contrato. Fecha de iniciación del Contrato. Fecha de terminación del contrato Valor del contrato. Certificación suscrita por Representante Legal o por el funcionario competente. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia será la sumatoria de la presentada por cada uno de los integrantes, entendiendo dicho resultado como el total del proponente. Si presenta experiencia de trabajos en consorcio o unión temporal, se tomará únicamente lo correspondiente a su participación en el consorcio o unión temporal. No se tendrán en cuenta documentos como simples copias de contratos o actas, o certificación de contratos que a la fecha de la apertura de la presente Licitación se encuentren en ejecución. No se tendrán en cuenta para la verificación las certificaciones que califiquen el cumplimiento como regular, malo o expresiones similares, o cuyo objeto sea diferente al del contrato que se pretende celebrar, o que no reúnan la totalidad de los requisitos exigidos en los presentes términos de referencia.
		Criterios de evaluación	De conformidad con lo señalado en el artículo 12 del decreto 2474 de 2008, el ofrecimiento más favorable para la entidad, a que se refiere el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, del presente proceso de selección se determinará aplicando
		Criterios de desempate	Se entenderá que hay empate entre propuestas, cuando los proponentes obtengan igual puntaje, el proponente que oferte el menor precio se le adjudicará el presente proceso de selección. En caso de persistir el empate se realizará mediante sorteo con balotas.
		Anexo Técnico	**Documento del Anexo Técnico**

	Formato Económico	**Documento del Formato Económico**
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Prestar el servicio de cerrajería en general, cambio de guardas, hechura y duplicado de llaves, compra, reparación y/o apertura de cerraduras, chapas, cantoneras y candados de las puertas, estantes y/o escritorios ubicados dentro de las instalaciones del Instituto cuando lo solicite el supervisor de la presente orden 2. Prestar el servicio de cerrajería en forma ágil y oportuna y suministrar elementos de la más alta calidad y dentro del plazo previsto por el ICFES. 3. Proveer a su costo todos los bienes, herramientas y servicios de cerrajería necesarios para el cumplimiento de las especificaciones requeridas. 4. Cumplir con las condiciones de calidad de sus servicios en forma, condiciones y oportunidad previstas para cada caso en particular, reemplazando y/o corrigiendo los defectos de funcionamiento de los accesorios instalados en forma permanente y en condiciones de uso normal por parte de los usuarios del mismo. 5. Cobrar los servicios prestados, acorde a los precios presentados en la cotización, anexando el pago de los aportes de salud y pensión. 6. Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la orden	
OBLIGACIONES DEL ICFES	**1.** Solicitar al contratista los servicios de cerrajería requeridos **2.** Verificar que el valor del servicio prestado esté acorde con los precios reportados en la respectiva cotización. **3.** Impartir las debidas instrucciones para la ejecución oportuna y correcta de los servicios contratados. **4.** Recibir y supervisar la oportunidad y calidad del servicio contratado. **5.** Velar por el estricto cumplimiento del objeto del contrato. **6.** Cancelar los valores pactados en el contrato, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor. **7.** Cumplir con las demás obligaciones inherentes al contrato.	
VALOR TOTAL	$ 3.200.000,00	
CDP	**Número CDP** 143	**Fecha CDP** 2010-03-02
FORMA DE PAGO	El ICFES pagará el valor de la orden en pagos parciales cuando se hayan causado los servicios, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la factura o documento equivalente, ingreso a la almacén del ICFES, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el Supervisor, y certificación de pago de los aportes al sistema integral de seguridad social y aportes parafiscales, suscrita por el revisor fiscal o representante legal, de no existir el primero. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los pagos a que se obliga el ICFES por el presente contrato quedan subordinados al Programa Anual de Caja (PAC).	

Este es un documento controlado; una vez se descargue o se imprima se considera NO CONTROLADO

PLAZO

Para todos los efectos legales , esta orden tendrá un plazo de ejecución hasta el 28 de diciembre de 2010 o hasta agotar la cuantía contratada, lo que primero ocurra, contado a partir de la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

GARANTÍAS

Para garantizar a la entidad el cumplimiento de todos cada una de las obligaciones contractuales y considerando los posibles riesgos que se pueden presentar con ocasión del contrato, el contratista deberá constituir a su costa y a favor del Instituto, póliza única que ampare los siguientes riesgos:

MARQUE CON UNA X	MODALIDAD	PORCENTAJE	VIGENCIA DE AMPAROS
	Cumplimiento		El término de ejecución del contrato más __ meses
	Calidad del bien		Desde el recibo a satisfaccion del contrato más __ meses
	Calidad del servicio		El término de ejecución del contrato más __ meses
	Correcto funcionamiento		Desde el recibo a satisfacción del contrato más __ meses
	Anticipo		El término de ejecución del contrato más __ meses
	Pago anticipado		El término de ejecución del contrato más __ meses
	Estabilidad de la obra		Desde el recibo a satisfacción de la obra más 60 meses
	Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones		La vigencia del contrato más 36 meses
	Responsabilidad civil extracontractual		El término de ejecución del contrato más __ meses
	Otra		El término de ejecución del contrato más __ meses

NOTA: "Ley 1150 de 2008, artículo 7, inciso 5: Las garantías **no serán obligatorias** en los contratos... cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento". **NO ESTA PROHIBIDO, LUEGO ES POTESTATIVO. DEBE JUSTIFICARSE LA NO INCLUSIÓN**

Dado el monto del servicio a prestar no se considera necesario constituir póliza única de cumplilmiento.

SUPERVISOR

SUBDIRECTOR/A DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

OTROS

En ésta fase se podrá obtener máximo **1000 puntos**, y se adjudicara el presente proceso de selección al proponente que cumpla con los requisitos técnicos y obtenga el mayor puntaje en los criterios de evaluación, distribuidos de la siguiente manera:

Para que un oferente obtenga puntaje en cada uno de los aspectos a evaluar, su oferta deberá cumplir con las condiciones mínimas establecidas para cada aspecto.

ITEMS	FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
1	Experiencia	400
2	Protección a la Industria Nacional	200
3	Propuesta Económica	400
TOTAL		**1000**

4.1.1. EXPERIENCIA ADICIONAL 400 PUNTOS